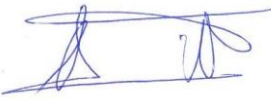




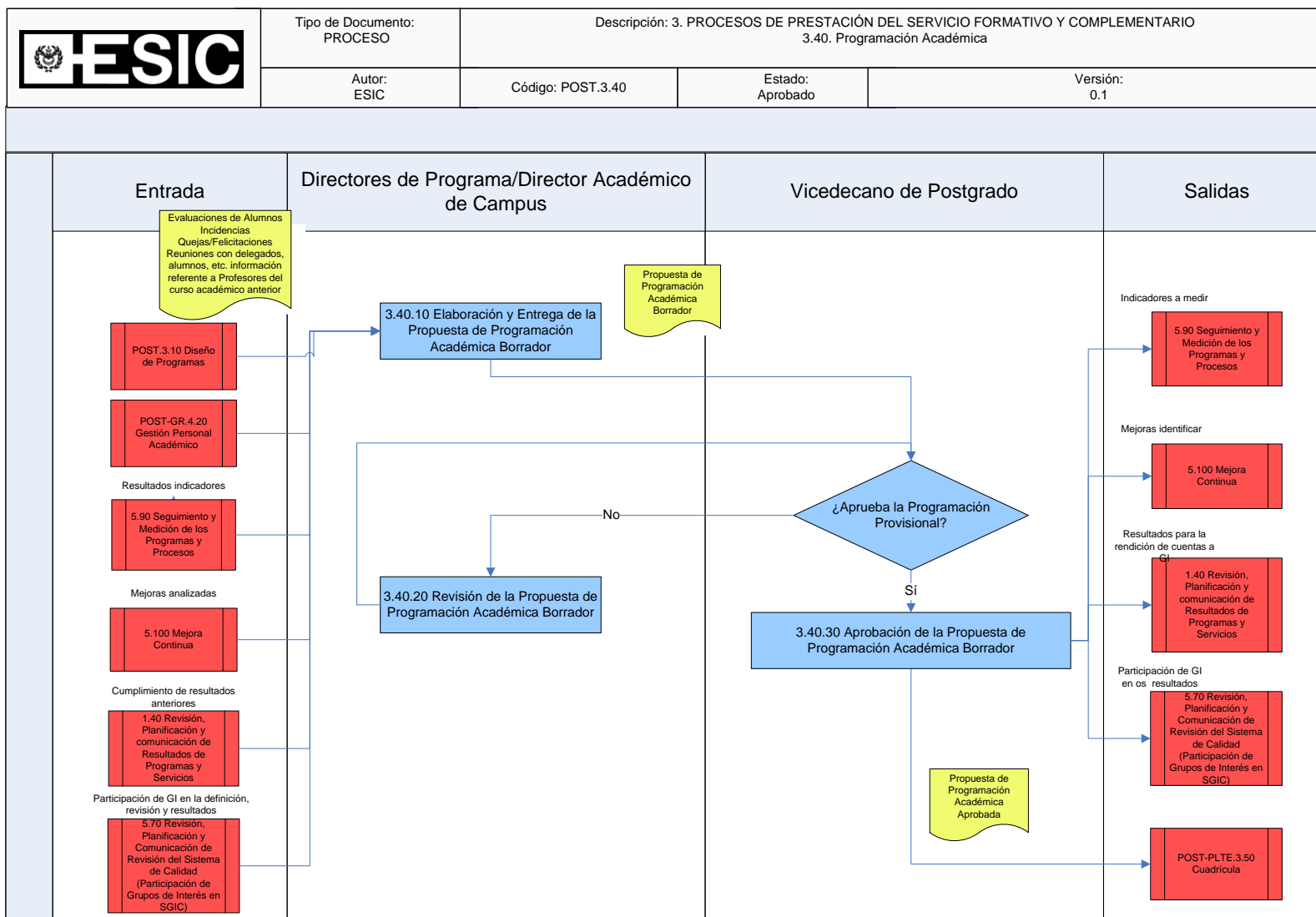
Objetivo y Finalidad:	Definir el procedimiento a seguir para la asignación de docencia a PDI	
Ámbito de aplicación:	Área de Postgrado	
Implicados:	Decano. Comité Ejecutivo de Postgrado y Executive Education (SMC). Dirección Académica. Dirección de Innovación y Conocimiento Estratégico. Direcciones de programas. Departamento de Programación. Unit Owners/Coordinadores de asignatura. PDI. Alumnado. Secretarías de Postgrado.	
Responsable del proceso:	Dirección Académica.	
Otros documentos pertinentes:	POST.3.50 Programación, Calendario de programas 4.20 Gestión de Personal Académico POST.3.10 Diseño de Programas Política Académica de Postgrado 1.40 Revisión, Planificación y comunicación de Resultados de Programas y Servicios (Rendición de Cuentas a Grupos de Interés) 5.70 Revisión, Planificación y Comunicación de Revisión del Sistema de Calidad (Participación de Grupos de Interés en SGIC) 5.100 Mejora Continua 5.90 Seguimiento y Medición de los Programas y Procesos	
Documentación generada (Registros de Calidad):	Estructuras de programas Asignación de docencia (bloques) a PDI Política Académica de Postgrado Propuesta de Programación Académica Definitiva Resultados de la Valoración Docente de PDI (por alumnado)	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Académica de Postgrado y Executive Education. 	Dirección de Calidad Académica de Postgrado y Executive Education 	Decanato de Postgrado y Executive Education 
Fecha: Septiembre 2018	Fecha: Septiembre 2018	Fecha: Septiembre 2018

Otros Grupos de Interés:	
<ul style="list-style-type: none"> Futuros estudiantes 	Son encuestados en el momento de la matriculación para conocer su motivación, y expectativas respecto a la titulación y a la Universidad, en general. Este grupo participa siempre a través del Comité de Garantía de Calidad participando desde la definición, desarrollo, revisión y resultados del alcance de este procedimiento, a través del Procedimiento 5.70
<ul style="list-style-type: none"> Personal Docente Personal de Gestión Estudiantes 	Participan representados en el Consejo de Gobierno y acceden todos a la información pública en la web. Este grupo participa siempre a través del Comité de Garantía de Calidad participando desde la definición, desarrollo, revisión y resultados del alcance de este procedimiento, a través del Procedimiento 5.70
<ul style="list-style-type: none"> Empresas y egresados 	Representados dentro de la estructura de la Escuela. Son consultados por medio de cuestionarios o reuniones bilaterales. Este grupo participa siempre a través del Comité de Garantía de Calidad participando desde la definición, desarrollo, revisión y resultados del alcance de este procedimiento, a través del Procedimiento 5.70
<ul style="list-style-type: none"> Administraciones Públicas 	La ANECA y el Consejo de Universidades intervienen en la verificación de títulos. En la Implantación interviene la Comunidad Autónoma. Este grupo participa siempre a través del Comité de Garantía de Calidad participando desde la definición, desarrollo, revisión y resultados del alcance de este procedimiento, a través del Procedimiento 5.70
Normativa Interna y Externa:	Política Académica de Postgrado Estatutos de ESIC. Planes de estudios de programas. Ordenación académica del área. Planes de Mejora.
Fecha de interés:	Febrero-junio (con posibles reajustes a lo largo de todo el año).
Indicadores Propuestos:	-Grado de cumplimiento de las políticas académicas de Postgrado. -Nº de re-programaciones por título/edición. -Nº de re-programaciones por profesor/curso académico. -Desviación (días) entre la fecha límite de entrega de programaciones académicas y la fecha real de entrega. -Desviación (días) entre la fecha límite de entrega de programaciones académicas con PDI y la fecha real de entrega.

HOJA DE CONTROL DE EDICIONES	
DOCUMENTO: PROGRAMCIÓN ACADÉMICA	
Nº EDICION / FECHA	NATURALEZA DE LA REVISIÓN
0/20/diciembre/2006	Edición de Partida
1/25/julio/2007	Inclusión en el procedimiento de los requisitos del resto de programas de postgrado
2/ 1 JUNIO/2009	Este documento se origina del Procedimiento POST.3.30 Programación Académica Postgrado Ed.1, que se subdivide en: POST.3.40 Programación Académica y POST.3.50 Cuadrícula, debido a la necesidad de subdividir tareas y responsabilidades entre diferentes puestos/áreas.
3/ 2Noviembre/ 2009	Adaptación a la Acreditación Audit. Inclusión en los procesos de entrada y de salida de los procedimientos 5.70, 1.40, 5.90 y 5.100
4/24 Mayo 2010	Eliminación del sello de certificación SGS
5/Mayo 2018	Revisión general del procedimiento: diferenciación de un claustro de área respecto a otras áreas, asunción por parte de la Dirección del área de la asignación de docencia al PDI, revisión de los criterios de asignación de la misma, cambio de indicadores.

POST.3.40 Programación Académica

Ed- 5



El procedimiento que da paso al presente es el **3.50 Programación, Calendario de programas**. Una vez establecida la oferta formativa (3.50.10), comunicadas las cargas lectivas a profesorado en nómina (3.50.20), y elaborada la programación académica (3.50.30), se procede a la asignación de la programación al PDI.

3.40.10 Graduate & Executive Education Faculty (PDI)

El Personal Docente e Investigador (PDI) forma parte del Faculty de Postgrado y Executive Education, dependiendo del Decano y la Dirección Académica, no siendo exclusivo de ningún programa del área ni de ningún campus. Por otro lado, la ordenación académica que afecta al Faculty del área, es consensuada con la Secretaría General.

El PDI está categorizado, principalmente por dos factores: la vinculación a la Escuela (parcial, plena y exclusiva) y la responsabilidad académica (profesor adjunto, profesor y profesor principal). Además, se tienen en cuenta otros factores como el campus de origen y la especialidad académica.

3.40.20 Programación de la estructura académica

La estructura académica de los programas se compone de bloques (units/asignaturas) comunes a todos los programas, y bloques propios de cada programa.

La responsabilidad de la definición de la estructura de los bloques comunes corresponde al Director de Innovación y Conocimiento Estratégico, que la elabora en coordinación con la Dirección Académica, y los Unit Owners/Coordinadores de asignaturas. La aprobación de esta propuesta corresponde al Decano, previa consulta, si lo considera del Comité Ejecutivo de Postgrado y Executive Education (SMC).

La responsabilidad de la definición de la estructura de los bloques propios corresponde a las Direcciones de programas, en coordinación con la Dirección de Innovación y Conocimiento Estratégico, la Dirección Académica, y los Unit Owners/Coordinadores de asignaturas. La aprobación de esta propuesta corresponde al Decano, previa consulta, si lo considera del Comité Ejecutivo de Postgrado y Executive Education (SMC).

Estas estructuras deben contar con:

- Las asignaturas/units (bloques) en que se divide.
- El orden cronológico del mismo según lógica pedagógica.
- Horas de docencia presencial y otras actividades docentes programables (según ECTS).

Estas estructuras son programadas según lo descrito en el 3.50.30, y ha sido previamente aprobada según el procedimiento **3.10 Diseño/modificación y suspensión de programas**.

3.40.30 Asignación de docencia al PDI

La responsabilidad de la propuesta de asignación de docencia al PDI corresponde a la Dirección Académica, que la elabora en coordinación con la Dirección de Innovación y Conocimiento Estratégico, las Direcciones de programas y los Unit Owners/Coordinadores de asignaturas. La aprobación de esta propuesta corresponde al Decano, previa consulta, si lo considera del Comité Ejecutivo de Postgrado y Executive Education (SMC).

La asignación de docencia es un proceso transparente, basado en los méritos del PDI, en el que se tienen en cuenta los siguientes criterios, además de las categorías mencionadas arriba (vinculación a la Escuela, responsabilidad académica):

- Especialidad formativa o área de conocimiento.
- Grado académico, acreditaciones/fellowships, otros indicadores de logros.
- Experiencia profesional, seniority, experiencia internacional.
- Nivel de inglés; también valorables otros idiomas.
- Marco normativo (legislación pública, acreditaciones) que apliquen a cada programa.
- Resultado de las evaluaciones externas (acreditación) del PDI.
- Resultado de las evaluaciones docentes internas del PDI: satisfacción de los grupos de interés (según **5.80 Satisfacción del cliente** y **5.50 Gestión de Reconocimientos y Sugerencias**) y otras evaluaciones (según **POST-GR.40.20.30.20**): DOCENTIA, Dirección de Área, Direcciones de programa, reuniones con delegados, etc.

- Resultado de las evaluaciones de investigación del PDI, según procedimiento **POST-GR.4.20.30.30**.
- Adhesión a la Política Académica del área, donde se indica el estándar pedagógico deseable.
- Capacidad de coordinación con las áreas administrativas que apoyan el proceso académico.

3.40.40 Propuesta y aprobación de asignación de docencia en bloques comunes

La Dirección de Innovación y Conocimiento Estratégico prepara una propuesta de asignación, junto a los Unit Owners de cada bloque común. Esta propuesta es consensuada posteriormente con la Dirección Académica, y modificada si se considera. Por último, la propuesta se presenta por ambas direcciones al Decano, que pasa a aprobarla.

3.40.50 Propuesta y aprobación de asignación de docencia en bloques propios

La Dirección de Innovación y Conocimiento Estratégico prepara una propuesta de asignación, junto a los Unit Owners de cada bloque propio. Esta propuesta es consensuada posteriormente con la Dirección Académica y la Dirección del programa, y se modifica si se considera. A continuación, se revisa la propuesta con el Decano, que pasa a aprobarla.

3.40.60 Aprobación de la programación académica definitiva

Una vez aprobadas las asignaciones, se entregan al Departamento de Programación, que continúa el proceso según el procedimiento 3.50.30 (**3.50 Programación, Calendario de programas**).

Según lo descrito en el 3.50.40, el Decano pasa a aprobar la Programación Académica definitiva. A partir de ahí, la misma es comunicada a las Secretarías de Postgrado, según 3.50.70, que pasa a comunicarse a los grupos de interés involucrados.

Otros Procedimientos de entrada y salida:

1.40 Revisión, Planificación y comunicación de Resultados de Programas y Servicios (Rendición de Cuentas a Grupos de Interés)

En este procedimiento se analiza, como punto de partido, los resultados obtenidos respecto al alcance que se está analizando en este procedimiento, en la Rendición de Cuentas a los diferentes Grupos de Interés.

Una vez desarrollado el procedimiento se mide la información relevante para rendir cuentas a los grupos de interés que procedan.

5.70 Revisión, Planificación y Comunicación de Revisión del Sistema de Calidad (Participación de Grupos de Interés en SGIC)

Los grupos de interés que procedan en este procedimiento participarán desde la definición/diseño del procedimiento, como desarrollo, evaluación de resultados del mismo.

5.90 Seguimiento y Medición de los Programas y Procesos.

En este procedimiento se medirán los indicadores de interés (listados en la portada resumen de este documento) según marca el procedimiento 5.90 Seguimiento y Medición de los Programas y Procesos.

Una vez medidos los Indicadores, se analizarán como entrada de este procedimiento.

5.100 Mejora Continua

El desarrollo del actual procedimiento podrá dar lugar a mejoras, las cuales se realizarían según se marca en el procedimiento 5.100 Mejora Continua de ESIC.

La implantación de mejoras, desarrolladas según 5.100 Mejora continua, supondrá a su vez, una nueva entrada del procedimiento aquí descrito.

